

Cuenta de cobro 004 - 2021

**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE
SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.**

Nit. 900.959.051-7

DEBE A:

SIMON ALBERTO GUERRERO ACOSTA
C.C. 1127601951 de BOGOTA

LA SUMA DE:

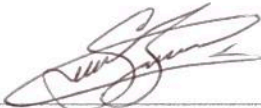
**CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS
SESENTA Y CUATRO PESOS (\$ 4.647.864)**

Por concepto de:

- Honorarios por prestación de servicios en cumplimiento del contrato No PS 1713 de 219 correspondiente del 01 al 30 de ABRIL de 2021

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DESARROLLANDO ACTIVIDADES EN EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVA, CON DISPONIBILIDAD EN CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN Y LA VISIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

Cordialmente,



SIMON ALBERTO GUERRERO ACOSTA
C.C. 1127601951
Teléfono: 3214079202 Dirección: TV 14Q BIS A 69 A 72 SUR
No Cuenta ahorros 137325635 BANCO BBVA

Fecha: 30/04/2021

[illegible]



Simon Guerrero <simonvenezuela@gmail.com>

Confirmación Transacción PSE - CUS 941718825

serviciopse@achcolombia.com.co <serviciopse@achcolombia.com.co>
Para: simonvenezuela@gmail.com

2 de abril de 2021, 7:25

**¡Hola, Simón Alberto Guerrero Acosta**

**Gracias por utilizar los servicios de BANCO BBVA
COLOMBIA S.A. y PSE. los siguientes son los datos de tu
transacción:**

Estado de la Transacción: Aprobada
CUS: 941718825
Empresa: SOI ACH
Descripción: Pago de la Planilla Integrada de Seguridad Social y
Parafisacales
Valor de la Transacción: \$ 441,900
Fecha de Transacción: 01/04/2021

Ten en cuenta estos tips de seguridad

- ❑ Digita siempre manualmente la dirección del portal de tu Banco para asegurar que no estas siendo redirigido a un sitio que suplanta a tu Entidad Financiera.
- ❑ Utiliza dispositivos de uso personal o confiable para realizar tus pagos.
- ❑ Procura cambiar tus contraseñas bancarias frecuentemente.

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14743930671



(415)7707212489984(8020) 000001474393067 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

1 1 2 7 6 0 1 9 5 1 0

Impuestos de Bogotá

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

2

25. Tipo de documento

1 3

26. Número de Identificación

1 1 2 7 6 0 1 9 5 1

27. Fecha expedición

2 0 1 4, 0 2, 1 8

Lugar de expedición

28. País

VENEZUELA

8 5 0

29. Departamento

CARACAS

8 1 5 1 5

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

GUERRERO

32. Segundo apellido

ACOSTA

33. Primer nombre

SIMON

34. Otros nombres

ALBERTO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

TV 14 Q BIS A 69 A 72 SUR

42. Correo electrónico

simonvenezuela@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

7 0 3 9 9 8 3

45. Teléfono 2

3 2 1 4 0 7 9 2 0 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

8 6 9 2

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 5, 0 6, 0 1

Actividad secundaria

48. Código

8 2 9 9

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 5, 0 8, 0 1

Otras actividades

1

2

50. Código

4 7 9 9

51. Código

2 4 4 5

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☒

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2021 - 02 - 24 / 21 : 55: 44

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GUERRERO ACOSTA SIMON ALBERTO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

12/4/2021

SOPORTE CARGUE DE CUENTA DE COBRO EN SECOP PS 1713 2019



Autenticación

UTC -5 20:04:15
SIMON ALBERTO GUE...

Buscar...

Id de página: 23000726 Ayuda (?)

Búsqueda Mis procesos Menu Ir a

Escritorio → Menu → Administración de contratos → Ver contrato

1 Modificación del contrato

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

2 Información general

VER CONTRATO

3 Condiciones

Ejecución del Contrato

4 Bienes y servicios

Porcentaje Recepción de artículos

5 Documentos del Proveedor

Plan de Pagos

6 Documentos del contrato

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

7 Información presupuestal

Id de pago Número de factura Fecha de emisión Fecha de recepción Valor total de la factura Estado

8 Ejecución del Contrato

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Crear

9 Modificaciones del Contrato

10 Incumplimientos

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por			
☐ PS 1713 2019 SEPTIEMBRE_18-09-2019-121546.pdf	PS 1713 2019 SEPTIEMBRE_18-09-2019-121546.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle	
☐ SOPORTE INDISPONIBILIDAD SECOP II.pdf	SOPORTE INDISPONIBILIDAD SECOP II.pdf	Comprador	Descargar	Detalle	
☐ PS 1713 2019 OCTUBRE_30-10-2019-075820.pdf	PS 1713 2019 OCTUBRE_30-10-2019-075820.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle	
☐ POST TEST CAPACITACION SARLAFT SIMON GUERRERO.pdf	POST TEST CAPACITACION SARLAFT SIMON GUERRERO.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle	
☐ PS-1713-2019-noviembre.pdf	PS-1713-2019-noviembre.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle	
☐ ps-1713-2019-diciembre_07-01-2020-084028.pdf	ps-1713-2019-diciembre_07-01-2020-084028.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle	
☐ PS-1713-2019_enero.pdf	PS-1713-2019_enero.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle	
☐ ps-1713-2019-febrero_02-03-2020-102451.pdf	ps-1713-2019-febrero_02-03-2020-102451.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle	
☐ ps-1713-2019-marzo 2020_27-03-2020-124618.pdf	ps-1713-2019-marzo 2020_27-03-2020-124618.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle	
☐ ps-1713-2019-abril 2020_29-04-2020-101816.pdf	ps-1713-2019-abril 2020_29-04-2020-101816.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle	
☐ ps-1713-2019-mayo-2020_04-06-2020-110522.pdf	ps-1713-2019-mayo-2020_04-06-2020-110522.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle	
☐ ps 1713 2019 junio 2020_03-07-2020-163820.pdf	ps 1713 2019 junio 2020_03-07-2020-163820.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle	
☐ PS 1713 2019 JUNIO.pdf (Archivado)	PS 1713 2019 JUNIO.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle	
☐ PS 1713 2019 JULIO.pdf	PS 1713 2019 JULIO.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle	
☐ PS 1713 2019-AGOSTO.pdf	PS 1713 2019-AGOSTO.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle	
☐ PS 1713 2019_08-10-2020-072753-SEPTIEMBRE.pdf	PS 1713 2019_08-10-2020-072753-SEPTIEMBRE.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle	
☐ CUENTA DE COBRO OCTUBRE PS-1713-2019.pdf	CUENTA DE COBRO OCTUBRE PS-1713-2019.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle	
☐ ps17132019_27-11-2020-093625 NOVIEMBRE.pdf	ps17132019_27-11-2020-093625 NOVIEMBRE.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle	
☐ PS 1713 2019_21-12-2020-144657.pdf (Archivado)	PS 1713 2019_21-12-2020-144657.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle	
☐ PS 1713 2019_21-12-2020-144657.DICIEMBRE.pdf (Archivado)	PS 1713 2019_21-12-2020-144657.DICIEMBRE.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle	
☐ PS 1713 2019 DICIEMBRE.pdf	PS 1713 2019 DICIEMBRE.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle	
☐ PS 1713 2019 ENERO_16-01-2021-120643.pdf	PS 1713 2019 ENERO_16-01-2021-120643.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle	

SOPORTE CARGUE DE CUENTA DE COBRO EN SECOP PS 1713 2019

12/4/2021

Editar

☐	PS 1713 2019 FEBRERO 2021_09-02-2021-125727.pdf	PS 1713 2019 FEBRERO 2021_09-02-2021-125727.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	PS 1713 2019 MARZO_25-03-2021-110458.pdf	PS 1713 2019 MARZO_25-03-2021-110458.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) ▼

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

ADICION No. 21 PRORROGA No. 20 Y MODIFICATORIO No. 5 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PS 1713 2019 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E Y SIMON ALBERTO GUERRERO ACOSTA IDENTIFICACIÓN con C.C No. 1.127.601.951

Entre los suscritos a saber, por una parte, **MARIA DEL ROSARIO JOSEFINA BERNAL BALMES**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.255.711, debidamente nombrada en encargo mediante Resolución No. 193 de fecha 11 de marzo de 2021, y en su calidad de Ordenador del gasto de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E con NIT 900.959.051-7, de conformidad con la delegación conferida a través de la Resolución No. 284 del veintisiete (27) de junio de dos mil dieciocho (2018), y parcialmente modificada por la Resolución No. 114 de fecha 25 de febrero de 2019 expedida por la Gerente, quien en adelante se denominará la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.** en adelante **LA SUBRED** y por otra parte **SIMON ALBERTO GUERRERO ACOSTA**, también mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.127.601.951, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente adición y prórroga previas las siguientes consideraciones: 1) Que la Constitución Política de Colombia en sus artículos 209 y 211, indican que la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios de moralidad, eficacia, celeridad, entre otros y mediante la delegación de funciones, para lo cual el representante legal y ordenador del gasto de las Entidades Públicas Administrativas, podrá asignar y delegar funciones en sus subalternos, con lo cual, la responsabilidad en los actos delegados corresponderá exclusivamente al Delegatario, y el Delegante podrá siempre reformar o revocar, reasumiendo la responsabilidad. 2) Que el contrato se rige por el Manual de Contratación de la Subred, por el Acuerdo No. 027 del 20 de septiembre de 2017, parcialmente modificado por el Acuerdo No. 050 del 19 de diciembre de 2018, Acuerdo No. 011 del 27 de febrero de 2019, Manual de Contratación - Resolución Interna 152 del 18 de marzo de 2019 y adicionalmente por las normas del derecho privado de conformidad con la disposición anterior, como por el artículo 13 de la Ley 1150 de 2017. 3) Que con base en las disposiciones de la Resolución 152 de marzo de 2019 - Manual de contratación de la Subred vigente, numeral 8.3.2.3 nota 1: "Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, podrán adicionarse cuantas veces sea necesario, dentro de la misma vigencia fiscal, excepto para los contratos que se deriven de convenios, cualquiera sea su modalidad, siempre y cuando el objeto del Contrato no sea modificado. No obstante, las adiciones no superarán el mes de enero del siguiente año", nota 2: "Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se deriven de Convenios o contratos interadministrativos, cualquiera sea su modalidad, siempre y cuando el objeto del Contrato no sea modificado podrán prorrogarse hasta el plazo del convenio marco." 4) Que con fecha 1 DE FEBRERO DE 2019, se suscribió el contrato de prestación de servicios No. **PS 1713 2019**, cuyo objeto consiste en "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA DESARROLLANDO ACTIVIDADES EN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.". 5) Que el plazo de ejecución se pactó hasta el 31 DE MARZO DE 2021. 6) Que para todos los efectos legales y fiscales, el valor actual del contrato, es por la suma de OCHENTA Y SEIS MILLONES DIECINUEVE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$86.019.715). 7.) Que, mediante comunicación PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2 REFERENTE DE GESTION en calidad de Supervisor y con el visto bueno del SUBGERENTE DE SERVICIOS EN SALUD, solicita modificar el contrato. 8.) Que, conforme a lo anterior las partes, **ACUERDAN: CLAUSULA PRIMERA: PRORROGAR.** El plazo de ejecución del contrato hasta el 03 DE MAYO DE 2021 **CLAUSULA SEGUNDA: ADICIONAR** el valor del contrato en la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE(\$4.570.153.00). **CLAUSULA TERCERA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor de esta adición y prórroga se cancelará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No.883 del 17 DE MARZO DE 2021. **CLAUSULA CUARTA: MODIFICAR LA CLÁUSULA QUINTA FORMA DE PAGO DEL CONTRATO No. PS 1713 2019** basado en la siguiente justificación: Se solicita adicionar y prorrogar hasta el 3 de mayo de 2021 y modificar los contratos de prestación de servicios que se relacionan en este cuadro anexo N. SP-51-2020; con el propósito de dar cumplimiento a las actividades establecidas en el convenio PIC CO1.PCCNTR 2353086 suscrito entre el Fondo Financiero Distrital-Secretaría Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E y para lo cual los colaboradores podrán ejecutar actividades adicionales conforme a la necesidad de los procesos. Se solicita modificar este contrato de prestación de servicios así: 1). **CLAUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO:** MODIFICAR el valor hora estipulado a \$ 19.957 (DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS) a partir del 16 de Marzo de 2021, teniendo en cuenta que que el día 15 de Marzo de 2021, se firmó el convenio el cual estipula una nueva Tabla de valores de referencia para los perfiles PIC, la cual se encuentra determinada en los anexos del convenio y sobre la cual la SISS CO debe hacer el reconocimiento de honorarios conforme al perfil, por lo cual manifiesta: "La subred debe pagar al talento humano que desarrolla las acciones del GSP-PSPIC el valor descrito en la tabla 1 "valores de referencia sobre UDC -para el talento humano por perfil-VIGENCIA 2021" son los que se deben reconocer al talento humano contratado. Por lo anterior, se procederá a adelantar el trámite interno de elaboración del otro sí respectivo". Nota: Se pagará el valor diferencial del 15 al 31 de Marzo en el mes de Abril de 2021 según lo estipula el convenio N. CO1.PCCNTR.2353086. **CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS:** La presente adición y prórroga sólo surte efectos en el clausulado que se modifica, las demás estipulaciones continúan vigentes y sin modificaciones **CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente adición y prórroga se perfecciona con la aprobación de las partes a través de SECOP II.

Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal o al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.